

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado. Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 51, de 1969, a instancias del Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador señor Morales, contra don Antonio Luis Ceballos, en reclamación de 250.470 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 23 de julio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Nueve mesas tablero de mármol y pies de hierro, algunas el tablero es de cristal. 120 jardineras de cerámica de 40 y 50 centímetros. 20 jardineras iguales de 30 centímetros. 300 jarrones de distintos modelos, de cerámica. Cuatro faroles. 16 faroles, digo 16 sillones de hierro. Seis espejos marco de hierro, estilo conuocopia. 10 estanterías metálicas con estribos de madera. Una máquina de escribir Olimpia, modelo De Luxe. Valorado en 50.000 pesetas.

2.º Un coche Seat 1.500, matrícula A-92 578. Valorado en 40.000 pesetas.

3.º Local comercial con cuarto de aseo, sito en la planta baja de la calle de García Morato, número 33, contando con una puerta de acceso al zaguán del portal. Mide 175 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa número 35 de don José Bonet; izquierda, con la casa número 31 de don José Asensi y Zaguán, del portal y caja de escalera; fondo, con casa de don Francisco Trías y don Tomás Lillo, y al frente, con zaguán del portal, garita de la portería y fachada a la calle de su situación. Inscrita al libro 83 de la sección tercera de la capital, folio 41, finca 4.829, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4.º Piso sexto de la casa en esta población, calle de García Morato, número 33. Está situado entre el piso ático y el piso quinto. Se compone de vestíbulo, estar, comedor, pasadizo, cinco dormitorios,

baño, aseo, cocina, galería y terraza. Mide 132 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, fachada a la calle de su situación; izquierda, casa de don Francisco Frías y Tomás Lillo; fondo, con casa número 35 de José Bonet, y al frente, patio de luces, caja de escalera y casa número 31 de don José Asensi. Inscrita al libro 83 de la sección tercera de la capital, folio 69, finca 4.843, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Total, 1.890.000 pesetas.

Dado en Alicante a primero de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—El Secretario.—2330-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 142 de 1970, a instancia de doña María Pedros Guasch y don Manuel Ramón Torrents, representados por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Salvador Castán Navarro, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así: «Edificio destinado a nave industrial, de planta baja solamente, sito en Sardanyola, de superficie edificada, aproximada, 5.128 palmos cuadrados. Y linda, por su frente, con la calle Ancha; izquierda, entrando, Esteban Farell; derecha, María de la Asunción Manuela Hilaria Tort, y por el fondo, con el pasaje de María Luisa, por el que también tiene salida.

Título.—En cuanto al terreno pertenece a don Salvador Castán Navarro, por compra a don José Vergés Llobet de fecha 28 de diciembre de 1968, según escritura ante el Notario de Sabadell don Fernando Riera Aisa. Y la obra nueva mediante declaración de obra en la misma citada escritura, inscrita, según dice, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. El solar está registrado a nombre de su anterior propietario, don José Vergés Llobet, en el tomo 763, libro 43, de Sardanyola, folio 189, finca 1.367, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Sabadell. Tras ello deben estar las inscripciones de venta y obra nueva a favor de don Salvador Castán Navarro.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día 28 de julio próximo, a las once horas. Servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; los acreedores demandantes podrán concurrir como postores a la subasta y no necesitarán consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1971.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7521-C.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llobres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 69/69, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Enrique Aspe Castillo, en nombre y representación de don Manuel Arrue Recondo, don Domingo Uribarri Leguinazabal y don Santiago Otaola San Antón, contra don Francisco Juaristi e Ibargaray, mayor de edad, industrial, y su esposa, doña María del Carmen Aedo Legarreta, sin profesión especial y vecina de Sopelana-Larrabasterra (Vizcaya), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describirán, fijándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio de la segunda subasta, que fué el de 337.500 pesetas.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja de la finca de que forma parte integrante y que se describe así: Solar sito en el punto llamado del Arrenal de Plencia, que mide 216 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la carretera de Plencia a Arminza; al Sur, con la carretera de Plencia Munguía; al Este, con terreno de don Venancio Olano, y al Oeste, con huerta de don Manuel Beltrán, y sobre parte del mismo, un edificio, cuya base ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y que consta de planta baja y de una planta alta. La totalidad del edificio linda: al Norte, Sur y Este, con te-

rreno propio, y al Oeste, con más de los sucesores de don Manuel Beltrán de Heredia.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1971.—El Secretario.—7.390-C.

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, con el número 16 de 1971, a instancia del Procurador don Isaias Vidarte, en nombre y representación de «Maderas Nervión, S. A.», contra don Gerardo Bilbao Llona, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Heredad cerrada con tapia de bloques de cemento en Lemona, que mide tres mil trescientos ochenta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, Tiburcio Bustinza; al Este, letra C de esta propiedad, y al Oeste, lote A de esta propiedad. Figura inscrita al tomo 415, libro 17 de Lemona, folio 48, finca número 957.

El remate tendrá lugar el día treinta de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 350.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán previamente una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplicados por la correspondiente certificación registral, la cual está de manifiesto en Secretaría con los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante las aceptará, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—7.688-C.

#### ELICHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Eliche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108 de 1970, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Mercantil «Ripoll Hermanos, S. R. C.», cuyo expediente se ha acordado proclamar la votación favorable al convenio presentado por el suspenso, con el resultado siguiente: Pasivo deducidos los créditos con derecho de abstención: 75.558.554,90 pesetas; los dos tercios del mismo, quórum preciso para obtener la aprobación del convenio: 50.372.369,94 pesetas; capital concurren, con las comparencias y adhesiones formuladas con voto válido: pesetas 69.276.341,51, por lo que existe un exceso respecto al quórum necesario, de pesetas 18.903.973,57 pesetas, por lo que se ha proclamado la votación, con resultado favorable, acerca del expresado convenio.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 16 de la Ley de

Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Eliche a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—1.821-D.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en autos de juicio de testamentaria de los causantes don Pedro Yáñez Torres y doña Josefa Rey Inclán, seguidos ante este Juzgado con el número 238 de 1966, a instancia de don René Orestes Yáñez Roselló y otros, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio Municipal, segunda planta, izquierda—, a las once horas del día 22 de julio próximo, primera subasta pública de los siguientes bienes inmuebles comprendidos en el inventario de la herencia de los causantes dichos y bajo las condiciones que se señalan:

Ayuntamiento de Neda.—Parroquia de San Nicolás.

1.ª Una casa en la calle del Castro, señalada antiguamente con el número 33, hoy sin número, frente por frente a la iglesia de San Nicolás y unida a ella un pequeño salido o patio. La casa está compuesta de piso bajo, alto y fallado, y linda, por el Norte, calle del Castro; Sur, herederos de Bellón; Este, Manuel Castro Espiñeira, y Oeste, José Seoane: 65.000 pesetas.

2.ª Otra casa, compuesta de bajo y piso, en la Ribera de Neda, con una pequeña bodega a su izquierda; linda: por el Norte, con campo de la Ribera; Sur y Oeste, José Prieto García, y Este, sendero público: 45.000 pesetas.

3.ª Otra casa, compuesta de bajo, piso y fallado, en el muelle de la Ribera de Neda. Linda: por el Norte, dicha ribera; Sur, camino; Este, Vicente Castro, y Oeste, más de los hermanos Fontao: 28.000 pesetas.

4.ª Un labradío de cuatro ferrados escasos, o sea veinte áreas, al sitio llamado Queira, que linda: Norte, José Prieto García; Sur y Este, herederos de Bellón y José Seoane, y Oeste, ribera mar: 22.500 pesetas.

5.ª Otro labradío de tres ferrados en el camino del cementerio de Neda, que linda: Norte, herederos de Andrés Martínez; Sur, propietario desconocido; Este, camino del cementerio, y Oeste, ribera mar: 18.000 pesetas.

6.ª Al sitio denominado Picota Grande, un labradío y campo de 10 áreas, 18 centiáreas, o sea dos ferrados, que linda: Norte, la finca siguiente y Bernardo Dorado, separadas por caño de agua; Sur, Rosario Pazos; Este, herederos de Bellón, Ayuntamiento de Neda y Bernardo Bellón, digo, Morado, y Oeste, Pedro López y Manuel Castelo: 12.800 pesetas.

7.ª Al mismo sitio un terreno destinado a campo de dos áreas y 54 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Souto; Sur, la finca anterior; Este, Bernardo Morado, y Oeste, Pedro López y Manuel Castelo: 3.200 pesetas.

8.ª Un regadío al mismo sitio de Picotas, de dos áreas y 54 centiáreas, cuyos linderos se desconocen con referencia a los propietarios colindantes: 5.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª La subasta se celebrará entre los coherederos, con admisión de licitadores extraños; aquéllos sin necesidad de depósito previo, y éstos depositando previamente, en la Mesa Judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo, como mínimo, de cada valoración.

2.ª Los inmuebles relacionados serán subastados y rematados independientemente unos de otros.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a la valoración de cada uno de los citados inmuebles.

4.ª La documentación se encuentra de manifiesto, con los autos, en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores y a disposición de los mismos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—7.474-C.

#### MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 411 de 1970, se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Andrés Ruiz Morayta a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto dar publicidad del nombramiento de la sindicatura recaída en favor del síndico primero don José Rodríguez Espejo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, calle Brescia, número 1; síndico segundo don Antonio Huete López, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, Castro de Oro, número 7, y síndico tercero don Antonio González Díez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, con domicilio en calle Eloy Gonzalo, 19, y se ha dispuesto ponerlos en la posesión conjunta de su cargo, dándoles a conocer lo que fuere necesario, haciendo constar la prevención a los interesados en la quiebra de cualquier entrega de bienes o efectos correspondientes al quebrado que tenga lugar a persona distinta de la sindicatura; será desconocida y podrán ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra los que verifiquen actos con desconocimiento de esta prevención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a 24 de mayo de 1971.—El Juez, don Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—7.548-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Salas Sainz, y su esposa, doña Rosario Conde Martínez, nuevos dueños, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca, que después se describirá hipotecada en garantía de un préstamo de cuarenta y un mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente, en Santander:

Finca.—Número trece.—Vivienda tipo A, de 96 metros 48 decímetros cuadrados, existente en el tercer piso alto de la casa radicante en la ciudad de Santander, situada detrás de las casas números 3 y 5 de la calle de Cisneros, señalada con el número 9, orientada al Norte y Este del edificio; constando de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, despensa y tres dormitorios. Linda: Al Este, por donde tiene su entrada, y Norte, o derecha, entrando a la vivienda terreno de esta misma finca, destinado a patio y servidumbre de

la misma; Oeste, o parte posterior, la vivienda de esta misma planta, tipo C, que se describe con el número 15, y Sur, o izquierda, la vivienda tipo B de esta planta, que se describe seguidamente con el número 14.

Se le asigna como cuota de participación en el valor del total del inmueble tres enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrita en el libro 91, folio 55, finca número 4.321, inscripción primera, sección segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, y, simultáneamente, ante el de igual clase de Santander, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita, la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, expide el presente en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—2.415-1.

Don Vicente María Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos número 520-969, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Inocente Aparicio Torres, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, las siguientes:

1.º Olivar en término de Picón, sitio del Cañón, llamado Cañada del Colmenar, con 154 olivos, de cabida dos hectáreas, 34 áreas cinco centiáreas. Linda: Norte, don Benito Aparicio; Saliente, don Tomás Aparicio; Sur, don Luis del Hierro, y Poniente, camino del Acebuchar. Tipo de subasta: Cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

2.º Olivar en igual término, sitio Majada Vieja, llamada Frontón de la Dehesa y Solana, con 360 olivos, de cuatro hectáreas 47 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, finca de José y Vitoriano Aparicio; Saliente, Benito Aparicio, y Poniente, ésta y otra de Braulio Aparicio. Tipo de subasta: Ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Ciudad Real el día nueve de agosto próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de la finca o fincas a que aspiren, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad suplicados por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Marín.—El Secretario.—2.420-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 88, de 1969, seguidos a instancia del Banco Zazagozano, S. A., representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra doña Emilia Julián Sanz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, y en licitación conjunta lo siguiente:

Vivienda situada en la planta tercera (sin contar la baja) del edificio número 83 de la calle General Mola, de esta capital, que consta de vestíbulo, salón con chimenea y comedor con terraza a fachada; dormitorio principal con doble armario y baño completo con doble lavabo, dos dormitorios con armario, uno de ellos con acceso a terraza; un cuarto de baño y un aseo de invitados, compuesto por dos piezas, cocina con tendero a patio interior, dormitorio de servicio con aseo.

Ocupa esta vivienda toda la planta, teniendo el acceso principal desde el embarcadero del ascensor, y el de servicio, desde la escalera a la cual desemboca a media altura el montacargas.

La superficie construida es de 205,72 metros cuadrados, siendo la suma total de superficies útiles (contando terraza y armario), 180,82 metros cuadrados. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y bienes comunes del 10,55 por 100.

Tiene dicha vivienda una fachada con la calle del General Mola (al Este) de 12 metros por 20 metros de fondo (sin contar vuelos), es decir, 240 metros cuadrados en planta de solar.

Valorado pericialmente en la suma de dos millones cuatrocientas cuarenta mil quinientas ochenta pesetas.

Plaza de garaje, consistente en octava parte proindivisa de la planta sótano de la finca número 83 de la calle del General Mola, de esta capital. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 5,20 por 100.

Valorado pericialmente en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de julio del corriente año a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor conjunto de

la vivienda, plaza de garaje, que sirvió de tipo para la segunda subasta que fué el de valoración rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.335-3.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Antonio Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Salvador Robles Ortega, casado con doña Lucinda Fernández Correa, para la efectividad de un crédito, representado por dos obligaciones hipotecarias, ascendentes a 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Piso segundo, letra A, de la casa número 87 de calle de Guzmán el Bueno, de Madrid. Se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano del edificio. Tiene la entrada a la izquierda, según se llega, desde la escalera, y ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en sala, despacho, hall, comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorio de servicios y un voladizo de diez metros veinticinco decímetros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno, y confina: Derecha, finca de «Construcciones Trueba, S. A.»; izquierda, el piso segundo, letra B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Le corresponde una participación de 72,99 partes entre mil en los elementos comunes y gastos generales de la casa, con excepción de los que origine el ascensor, portería, alumbrado y calefacción, a los cuales contribuirá con 89,52 partes entre mil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 569 del archivo, folio 110, finca 18.500, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientas cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a lo que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es-

tarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—Matias Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cinco de junio de 1971.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matias Malpica González-Elípe.—7.168-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 423 de 1970, a instancia de don Enrique Andréu Álvarez, representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, contra don Pedro Gómez Alcalde, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal, con más los intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por quiebra de la anterior, los siguientes bienes embargados al demandado y son los siguientes:

La mitad de la planta semisótano número 29 de la calle de Elfo de esta capital, que linda: al frente según se entra, con la calle de Elfo; derecha, entrando, con finca de Carmen Matesanz; izquierda, finca de herederos de esta misma señora, y al fondo, con terrenos de Carmen Olsez y Muriel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al tomo 367 de Canillas, folio 367 de Canillas, folio 138, finca número 27.526.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, 1, el día 9 del próximo mes de agosto y hora de las doce, bajos las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 390.000 pesetas en que fué tasado el inmueble que se subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1971.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Antonio Avandado.—2.371-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos señalados con el número 634 de 1970, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Pedro José Pérez Buendía, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, lo siguiente:

Nave comercial situada en la planta de sótanos de la casa en término municipal de Madrid, calle de Esteban Collantes, número 24 de orden; tiene su acceso por una rampa que baja de la planta de semisótano; por su derecha, el patio de la finca, en el que tiene su puerta de entrada. Ocupa una superficie de seiscientos ochenta y nueve decímetros cuadrados: linda, por la derecha, entrando, con finca de Domingo Rubio; por la izquierda, patio y rampa de entrada, hueco de la escalera del edificio y cuarto de bañuras y finca de Efraín Fonseca; al frente, con patio de la finca y calle de su situación, y al fondo, con finca de Carlos Damián Huertamendia y Domingo Efraín Fonseca.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble del 24,43 por 100.

Título: La adquirió por compra a don Genaro Velasco Ruiz, en escritura otorgada por el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo el 19 de septiembre de 1969, número 3.470 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al tomo 851, libro 450, folio 97, finca 82.828, inscripción primera.

Inscrita la escritura de compra de la finca en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 351, libro 450, folio 97, finca número 32.828, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de julio del corriente año a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez — El Secretario.—2.336-3.

#### MURCIA

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia y con el número 163 de 1971 se siguen autos de juicio de menor cuantía, en reclamación de 190.888 pesetas, por demanda del Procurador don José Enrique Herrera Piqueras, en nombre y representación de los herederos de doña Carlota Martínez Sanjurjo de esta vecindad, contra los desconocidos herederos de don Cándido Blanco Plaza, que tuvo su domicilio en Alcantarilla (Mur-

cia), y que falleció en Novelda (Alicante), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite dicha demanda y conferir traslado de ella a los indicados demandados. Y por medio del presente se verifica tal traslado, con emplazamiento, a los fines de que en el término de nueve días pueden comparecer en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de Ley, haciéndoles saber que las copias simples de aquella y documentos acompañados se encuentran en Secretaría.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1971.— El Secretario.—2.370-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129 de 1969 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu Zulueta, contra don Joaquín García Rivas, mayor de edad, industrial, casado con doña Angeles Barros Ferreira, vecinos de San Sebastián, calle Once, número 7, escalera derecha, 9.º B, sobre reclamación de 143.537 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda letra B, del piso 9.º de la porción o escalera derecha de la finca cuya descripción es como sigue: Casa asentada sobre el solar número 1 de la manzana 14 del ensanche de Amara de esta ciudad, donde le corresponde el número 7 de la calle Once, hoy Eustasio de Amilibia. Ocupa una superficie de 570 metros cuadrados y sus linderos son: Por el Norte, con la calle número Once; al Sur, terreno interior y solar número 15; al Este, con la avenida B, y al Oeste, con el solar número 2, hoy casa número 8 de dicha calle y terreno interior.

Inscrita al tomo 820, libro quinto de la sección segunda, folio 21, finca número 210, inscripción primera.»

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 234.375 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de agosto próximo y hora de las once.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 5 de junio de 1971.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.— El Secretario, A. Mosquera Leirado.—7.464-C.